

MAT.: CANCELA CONDICIÓN ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE LEBU, PROVINCIA DE ARAUCO, POR INCENDIO FORESTAL

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 357**

Concepción, 23 de febrero de 2021

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27°, Nº 28° y Nº 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta Nº1032/2017 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo de Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; en la Resolución Exenta Nº Nº2.939/2019 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta Nº 5.540/2020 de la Intendencia Regional, que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío y en el D.S N° 557/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta Nº 350, de esta Intendencia Regional, que declaró Alerta Roja para la comuna de Lebu, por incendio forestal.
- Informe Técnico de la Dirección Regional de CONAF del día lunes 22 de febrero de 2021 a las 18:07 horas, que señala que el incendio denominado "Catriboli" (ID: 1418) de la comuna de Lebu, no presenta amenaza directa a viviendas.
- El Análisis Técnico de Riesgos de la Dirección Regional de ONEMI del día lunes 22 de febrero de 2021 a las 18:24 horas, que cancela Alerta Roja para la comuna de Lebu por Incendio Forestal.
- Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

**RESUELVO:** 

CANCÉLESE la condición de Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Lebu, a contar de las 18:24 horas del día lunes 22 de febrero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO VST / GAC / sms Dirección Regional de ONEMITENDENT

Dirección Regional de CONAF Gobernación Provincial de Arauco

REPUBLICA DE CHIL

Municipalidad de Lebu Of, de Partes Transparencia Activa